

	<b>Seguimiento No.</b>	<b>18</b>
--	------------------------	-----------

**SEGUIMIENTO A:** Cumplimiento y avance plan de mejoramiento institucional establecido con la Contraloría General de la República

**OBJETIVO DEL INFORME:** Verificar mensualmente el cumplimiento y avance de las metas del Plan de Mejoramiento Institucional establecido con la CGR.

**ALCANCE DEL INFORME:** Verificar el cumplimiento y avance de las metas del Plan de Mejoramiento Institucional establecido con la CGR - SIRECI con corte a 28 de febrero de 2026.

**PROCESO:** Evaluación y Seguimiento      **ARTICULACION CON EL MECI:** Actividades de Monitoreo

**MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:** Resolución Reglamentaria Orgánica No 0073 de 2026, " Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 2024, que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes, otra información y planes de mejoramiento que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la contraloría General de la Republica a través del sistema de rendición Electrónico de la Cuenta e informes y Otra información (SIRECI)". Ley 87, artículo 12, Literal "(...) e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios (...)"

ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos	X			Aplicativo Isolucion.
Documentos soportes	X			Reportes cargados en el aplicativo ISOLUCION.
Confirmación de información con la dependencia	X			
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento	X			Se socializa el presente seguimiento vía correo electrónico y se publica en la Web.
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico solicitó a los diferentes responsables del cumplimiento de las acciones contenidas en el plan, la actualización al cumplimiento de las acciones en el aplicativo Isolucion con los respectivos soportes que respalden el porcentaje de cumplimiento alcanzado.

Al verificar el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por los responsables de las acciones, se determina que el nivel de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional es el siguiente:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	ACCIONES	Cumplida	%	En Ejecución	%	No ha iniciado ejecución	%
Auditoría Zonas francas 2020	2	2	1	50%	1	50%	0	0%
Auditoría Financiera 2021	3	3	3	100%	0	0%	0	0%
Auditoría Financiera 2022	11	15	13	87%	2	13%	0	0%
Auditoría Financiera 2023	24	29	26	90%	3	10%	0	0%
Actuación Especial de Fiscalización determinación y registro de la tasa por concepto de garantías mobiliarias a 30 de junio de 2024	5	7	7	100%	0	0%	0	0%
Auditoría de cumplimiento intersectorial - A los componentes de generación de ingresos y empleabilidad a población víctima del conflicto armado	2	3	3	100%	0	0%	0	0%
Auditoría Financiera 2024	6	13	9	69%	4	31%	0	0%
Auditoría de cumplimiento Programas de inversión de las líneas de negocio Eje Sofisticación – SENA Innova y Eje Productividad - Fábricas de Productividad y Sostenibilidad del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva al 31 de diciembre de 2024	1	1	0	0%	1	100%	0	0%
Auditoría de Cumplimiento al Patrimonio Autónomo Procolombia - Líneas de Negocios de Promoción de Exportaciones de Bienes No Minero Energéticos y Promoción de Turismo Internacional Con Corte a 31 de Diciembre de 2024.	3	13	7	54%	1	8%	5	38%
Auditoría de Cumplimiento Intersectorial al Recaudo, Administración (Cobro, Fiscalización y Liquidación) de Los Recursos Provenientes del Impuesto al Turismo a 30 de Junio de 2025.	2	8	0	0%	0%	0%	8	100%
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>94</b>	<b>69</b>	<b>73,4%</b>	<b>12</b>	<b>12,8%</b>	<b>13</b>	<b>13,8%</b>

El plan de mejoramiento está compuesto por cincuenta y nueve (59) hallazgos producto de diez (10) auditorías realizadas al MinCIT desde las vigencias 2020 al 2025. Para estos hallazgos se formularon noventa y cuatro (94) acciones de mejoramiento de las cuales sesenta y nueve (69) acciones que equivalen al 73,4% del plan, se encuentran reportadas como cumplidas por las dependencias responsables, doce (12) que equivalen al 12,8% se encuentran en ejecución y trece (13) que corresponden al 13,8% del plan no han iniciado ejecución. Para el mes de febrero de 2026 se retiran las 60 acciones de mejora correspondientes a los 41 hallazgos producto de la auditoría de desempeño al Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes - SNAM considerando el cambio normativo introducido por la Ley 2069 de 2020 y el concepto jurídico emitido por la CGR mediante radicado 2026IE0010598 del 2 de febrero de 2026, en el cual señaló que: "la iniciativa de modificar o suprimir acciones de mejoramiento corresponde a la entidad sujeto de control, ya que en ella radica la responsabilidad de implementar y efectuar seguimiento a sus planes de mejoramiento, reportándolo al ente de control; mientras que las funciones de la CGR giran en torno a conceptuar sobre la eficacia de los planes de mejoramiento de los sujetos de control".

A continuación se muestra el detalle de las acciones de mejora por responsable:

Responsable	Cumplida	En ejecución	No ha iniciado ejecución	Total general
Coordinador Grupo Administrativa	6	3		9
Coordinador Grupo Contratos	6			6
Coordinadora Grupo de Contabilidad	1			1
Director de Análisis Sectorial y Promoción	7	3	8	18
Director de Relaciones Comerciales	2			2
Jefe Oficina Asesora de Planeación	5			5
Jefe Oficina Asesora Jurídica	10			10
Director de regulación	3			3
Grupo de relacionamiento con el congreso	2			2
Director de Mipymes	10	1		11
Coordinador Grupo Talento Humano	2	3		5
Director de Productividad y Competitividad	8	1		9
Director de Integración Económica	7	1	5	13
<b>Total general</b>	<b>69</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>94</b>

**Desarrollo del Seguimiento:**

Con respecto a las acciones en ejecución, la Oficina de Control Interno revisó los avances de las dependencias que reportaron en el plazo establecido de acuerdo al correo enviado el día 27 de febrero de 2026 donde se les informó el número de acciones a cargo, el porcentaje de cumplimiento a la fecha y la solicitud de reporte del avance con corte al 28/02/2026.

Acorde con la actividad de seguimiento realizada por la Oficina de Control Interno se identificaron reportes cualitativos y cuantitativos que incluyen gestiones encaminadas a adelantar actividades para dar cumplimiento a las metas formuladas.

Durante el mes de febrero de 2026 se reportaron como cumplidas 10 metas relacionadas con siete acciones de mejora las cuales se detallan a continuación :

**Auditoría Financiera 2023**  
**Responsable: Oficina Asesora Jurídica**

A2(H20V23RF) Fortalecer el control a los expedientes de cobro coactivo para asegurar su gestión de forma semestral.  
M2(H20V23RF) Informe semestral de seguimiento a la gestión de cobro coactivo.

A2(H21V23RF) Se implementa plan de seguimiento semestral a las actuaciones de cobro coactivo  
M2(H21V23RF) Informe semestral de seguimiento a la gestión de cobro coactivo

Para soportar el cumplimiento de estas acciones de mejora se emitió Informe de Seguimiento a la Gestión de Cobro Coactivo, incluyendo análisis de completitud y coherencia de las actuaciones para los expedientes activos, a través de Memorando Interno No. GDCC-2026-000010.

**Auditoría Financiera 2024**  
**Responsable: Dirección Mipymes**

A1(H3V24AF) Realizar la gestión necesaria para la depuración de la partida contable incluida en el balance en cuentas por pagar  
M1(H3V24AF) Reiterar al Ministerio de Hacienda la solicitud del concepto sobre la devolución al DNT del saldo del convenio 098 -037/2012 SENA- MINCIT, devueltos entre los años 2014 y 2018 por Bancóldex administrador del convenio 133/12 , recursos provenientes del SENA.

Para soportar el cumplimiento de esta meta se adjuntó el oficio enviado por el Ministerio de Hacienda como respuesta a la solicitud de concepto respecto al saldo del convenio 098 -037/2012 SENA- MINCIT donde informan que : " este Ministerio no puede emitir un concepto debido a que iría en contravía de la autonomía administrativa, presupuestal, y financiera de las entidades del PGN; es preciso mencionar que cada convenio o contrato estipula la directriz a seguir y los lineamientos entre las partes para la finalización del mismo, en consecuencia son las partes que definieron los lineamientos del convenio, quienes deben evaluar el marco normativo y jurídico del caso.

**Auditoría de Cumplimiento al Patrimonio Autónomo Procolombia - Líneas de Negocios de Promoción de Exportaciones de Bienes no Minero Energéticos y Promoción de Turismo Internacional con corte a 31 de Diciembre de 2024.**  
**Responsable: Dirección de Integración Económica**

A1(H9V24PA) Realizar las gestiones necesarias para revisar el equilibrio económico del contrato de fiducia mercantil  
M1(H9V24PA) Remitir un oficio al PA Procolombia solicitando informe de los motivos por los cuales se alegó un desequilibrio económico del contrato

Para soportar el cumplimiento de esta meta se adjunta comunicación de fecha 16 de febrero de 2026 con Radicado No. 2-2026-004033 donde se solicitó informe de los motivos por los cuales se alegó un desequilibrio económico del contrato de Fiducia Mercantil del Patrimonio Autónomo ProColombia y comunicación de respuesta del patrimonio de fecha 2 de marzo de 2026 radicado SG – 2026 – 9633 donde se exponen una serie de antecedentes, actividades, discusiones y situaciones que se han desarrollado alrededor del tema.

	<p>A1(H10V24PA) Diseñar y oficializar el cronograma para la realización de los Comités Fiduciarios Trimestrales para cada vigencia.  M1(H10V24PA) Solicitar a la Secretaria General del MinCIT, la programación del Comité Fiduciario trimestral para cada vigencia.  M2(H10V24PA) Formalizar a la Fiduciaria y al Patrimonio Autónomo el cronograma anual de Comités Fiduciarios</p> <p>Para soportar el cumplimiento de estas metas se adjunta el soporte de dos correos donde se solicita se confirmen las fechas para el comité fiduciario Q4-2025 a la secretaria general del MinCIT y se presenta un cronograma propuesto, sin embargo no se evidencia la confirmación ni formalización de un cronograma.</p> <p>A2(H10V24PA) Establecer los lineamientos de presentación de los informes trimestrales de gestión del patrimonio al MinCIT  M3(H10V24PA) Comunicar a FDX y PC los parámetros de entrega del Informe de gestión, que incluya contenido y tiempos.  Para soportar el cumplimiento de esta meta se adjunta comunicación de fecha 19 de diciembre de 2025 y radicado 2-2025-041038 donde se solicita por parte de la dirección de integración un informe trimestral escrito y se establece la fecha de presentación.</p> <p>A2(H11V24PA) Establecer y formalizar lineamientos para la entrega y validación de la información que soporta la ejecución contractual  M2(H11V24PA) Definir los lineamientos para el diligenciamiento y validación de las bases de datos de beneficiarios de los recursos entregados al patrimonio.</p> <p>Para soportar esta meta se adjunta documento Word con los lineamientos para validar la información requerida y alimentada en las bases de datos requeridas para la ejecución de los proyectos para los Otrosíes 22 y 23 de 2021, sin embargo este documento no se encuentra formalizado ni se asocia a un manual, procedimiento u otro documento.</p> <p>A2(H11V24PA) Establecer y formalizar lineamientos para la entrega y validación de la información que soporta la ejecución contractual  M3(H11V24PA) Elaborar e implementar un formato estándar de verificación mediante la cual la supervisión verifique y valide el valor de los recursos que se ejecutan en los eventos globales que benefician a cada empresa inscrita.</p> <p>Para soportar esta meta se diseñó el formato para verificar el valor de los recursos que le corresponden a cada beneficiario, cuando participa en eventos globales, sin embargo este formato no se encuentra formalizado ni se asocia a un manual, procedimiento u otro documento.</p> <p>A2(H11V24PA) Establecer y formalizar lineamientos para la entrega y validación de la información que soporta la ejecución contractual  M4(H11V24PA) Comunicar a FDX y PC los lineamientos para el diligenciamiento de las bases de datos de beneficiarios</p> <p>Para soportar esta meta se adjunto comunicación de fecha 27 de febrero de 2026 y Radicado No. 2-2026-005539 dirigida a Fiducoldex y procolombia con la información de los lineamientos para el diligenciamiento de bases de datos – Otrosíes 22 y 23 de 2021.</p> <p>Para las acciones y metas anteriormente descritas queda pendiente la evaluación de la efectividad debido a que a la fecha aún no se puede determinar si se requiere de una auditoria específica para constatar que las causas generadoras del hallazgo hayan desaparecido.</p>
<p><b>Observaciones/recomendaciones:</b></p>	<p>Se recomienda a todas las dependencias que tienen acciones en ejecución revisar los soportes que se cargan en el aplicativo Isolucion, de tal forma que se ajusten a lo definido en el plan, demuestren el cumplimiento y conlleven a la efectividad de cada acción y reportar el avance de cumplimiento de las acciones de mejora en los plazos determinados por la Oficina de Control Interno, es decir los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <p>Se recomienda al Grupo de Talento Humano actualizar el avance para la meta M3(H2V24AF) Informe mensual - Relación de cuentas por cobrar incapacidades y/o licencias, el último reporte de acuerdo con la revisión efectuada en el aplicativo Isolucion se efectuó el 11/02/2026 y la meta M4(H2V24AF) el último reporte fue el 09/12/2025.</p> <p>Se recomienda a la Dirección de Integración Económica verificar si los lineamientos y el formato generados para el cumplimiento de las metas M2(H11V24PA) y M3(H11V24PA), se pueden vincular al manual de supervisión de los patrimonios autónomos u otro procedimiento para que en adelante se apliquen, ya que se evidencia que fueron comunicados al Patrimonio Autónomo Procolombia mediante oficio específicamente para los otrosíes 22 y 23 de 2021.</p> <p>Se recomienda a la Dirección de Integración Económica adjuntar soportes que den cuenta de la ejecución de las metas M1(H10V24PA) y M2(H10V24PA) debido a que los correos que se adjuntaron no evidencian la formalización del cronograma para los Comités Fiduciarios del Patrimonio Autónomo Procolombia.</p> <p>Se recomienda que todas las comunicaciones remitidas al Patrimonio se firmen por el Director de la dependencia o supervisor designado; lo anterior dado que la comunicación de fecha 27 de febrero de 2026 y Radicado No. 2-2026-005539 dirigida a Fiducoldex y procolombia no se encuentra firmada por el supervisor del patrimonio.</p>
<p>Generó plan de mejoramiento: Si _____ No <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>No. Observaciones: 5</p>
<p style="text-align: center;"><b>ELABORADO POR:</b>  <b>INGRID YAZMIN FUQUENE CALDERON</b>  Profesional Universitario Oficina de Control Interno</p>	<p style="text-align: center;"><b>APROBADO POR:</b>  <b>ÁNGELA MÓNICA CASTRO MORA</b>  Jefe Oficina de Control Interno</p>
<p style="text-align: center;"><b>FECHA DE APROBACION: 18/03/2026</b></p>	
<p>PROCESO: ES Evaluación y Seguimiento</p>	<p>PAG 1 DE 1</p>